

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco Pichincha. Queda para proveer,

Palmira, 24 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1166
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00408-00

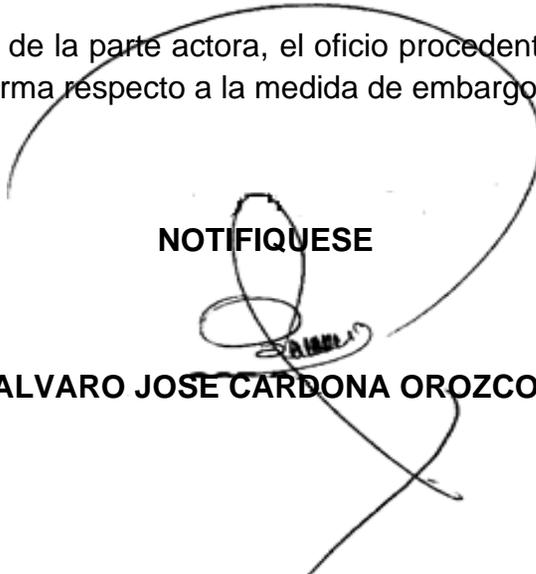
En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de Banco Pichincha por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario